



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Marzo de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Marzo de 2020.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: *Concejal Alejandro Díaz Martínez*

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, elevo a consideración del cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el presente proyecto de ORDENANZA que tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal “la creación e implementación de una línea de crédito a través de la Caja de Crédito Municipal (Catamarca Ciudad) y la firma de convenios con cooperativas de trabajo que permitan a los vecinos la ejecución de muros de cerramiento para vallar propiedades o bien la separación de las mismas”.

La intención es facilitar a los ciudadanos la compra de materiales y poder costear la mano de obra, ambas combinadas proporcionarían un gran alivio a las familias que deciden emprender este proyecto. El crédito se habilitará en corralones que tengan convenio con dicha institución. Se podrá comprar diferentes materiales (áridos, hierro, cemento, etc.), que se les adjudicará mediante la caja de crédito y la utilización de mano de obra de las cooperativas de trabajo que funcionan en el distrito Municipal.

Es importante hacer referencia que el movimiento cooperativo busca que las personas se puedan organizar mediante sociedades llamadas cooperativas de trabajo para poder, en conjunto, lograr objetivos comunes para su propio beneficio y el de la sociedad.

En tanto, son los socios quienes decidirán como se llevará a cabo la gestión y la administración de la misma que tendrá como finalidad la satisfacción de las necesidades de tipo económico, social y cultural de los que conforman la empresa.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



De esta forma buscamos activar el mercado local mediante la compra de materiales en los corralones y no menos importante poder utilizar mano de obra de las cooperativas de trabajo que prestan servicios en el distrito.

Mediante esta línea de créditos se permitirá a los vecinos acceder a la construcción de tan ansiada obra que es el cerco o cerramiento de sus viviendas, permitiendo al propietario privacidad, seguridad y resguardo de sus bienes.

La prioridad del proyecto es poner a disposición para la realización de los materiales de construcción necesarios y la mano de obra requeridas a las cooperativas de trabajo dependiente de la municipalidad, de esta forma lo que se busca es que no represente un gasto superfluo en la ejecución del mencionado programa, sumado a la creación de puestos de trabajo para las cooperativas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente tendrá por objeto “la creación e implementación de una línea de crédito a través de la Caja de Crédito Municipal (Catamarca Ciudad) y la firma de convenios con cooperativas de trabajo que permitan a los vecinos la ejecución de muros de cerramiento para vallar propiedades o bien la separación de las mismas”.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º: De forma.